

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 287-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. No firma la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2023, modificado por Acuerdo N° 299-STJSL-SA-2023, se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para el ASCENSO del personal del ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO del Poder Judicial, para cubrir los cargos por categorías que se determinaron por Acuerdos N° 85, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310-STJSL-SA-2022 y/o los que los modifiquen, para los diferentes organismos y/o fueros en las tres Circunscripciones Judiciales, que se informaran como vacantes por la Dirección de Recursos Humanos, y para aquellas categorías que, como consecuencia del concurso, resultaran automáticamente vacantes, todo conforme a factibilidad presupuestaria y financiera, que informara Secretaría Contable previo a las recategorizaciones pertinentes, lo que tramita en ADM 14994/23 ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, posteriormente, por Acuerdo N° 286-STJSL-SA-2023 (modificado por Acuerdo N° 269-STJSL-SA-2024) se dejó sin efecto el Acuerdo N° 85-STJSL-SA-2022, modificándose el organigrama allí establecido; por Acuerdo N° 298-STJSL-SA-2023 se modificaron los números de cargos por categoría del escalafón administrativo dispuestos por Acuerdos Nros. 298, 301, 302, 304, 306, 307, 309 y 310- STJSL-SA-2022 y por Acuerdo N° 274-STJSL-SA-2024 se aprobaron los números de cargos por categoría del escalafón administrativo y profesional del Ministerio Público de la Defensa y se dejó sin efecto el Acuerdo N° 308-STJSL-SA-2022 y el punto XXXIII del Acuerdo N° 303-STJSL-SA-2022.-

Que en el ANEXO I del Acuerdo N° 122-STJSL-SA-2024, de fecha 31/05/2024, se determinó el orden de mérito definitivo por organismo, categoría y fuero, del Concurso de referencia, cuya vigencia es de dos (2) años desde su publicación, siempre que no se produzcan modificaciones en las normativas procesales (punto VII del Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2023).-

Que la Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 26190939/24 del ADM 14994/23, en cumplimiento con las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 incs. 2 y 5 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) dictamina: *“...atento la nueva estructura de personal del escalafón administrativo para los organismos del Ministerio Público de la Defensa, (...), y considerando el orden de mérito establecido en el marco del proceso tramitado en Autos, por Acuerdo N° 122-STJSL-SA-2024, se informan a continuación POSIBLES RECATEGORIZACIONES (...) Primera Circunscripción Judicial MARIA GABRIELA CHACON –DNI N° 29.927.849- a Jefe de Despacho (organismo: Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces). Segunda Circunscripción Judicial MARIELA BEATRIZ BONANSEA -DNI N°: 25.394.634- a Prosecretario (organismo: Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces)”*.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26240175/24 del mismo ADM, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, por las recategorizaciones de MARIA GABRIELA CHACON –DNI N°29.927.849- a Jefe de Despacho, y MARIELA BEATRIZ BONANSEA -DNI N°:25.394.634- a Prosecretario, actuación N° 26190939/24 del expediente del asunto, de un costo laboral, estimado por la Oficina de Sueldos (...), se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Que por lo expuesto, es oportuno efectuar las recategorizaciones de las referidas agentes, que conforman el mencionado orden de mérito, para cubrir las categorías vacantes del escalafón administrativo en las Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el personal que se individualiza a continuación ascienda a las categorías especificadas en cada caso, a partir del 15 de noviembre de 2024:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Categoría: JEFE DE DESPACHO

- CHACON, MARIA GABRIELA – D.N.I. N° 29.927.849 (organismos del Punto VI del Acuerdo N° 274-STJSL-SA-2024)

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Categoría: PROSECRETARIO

- BONANSEA, MARIELA BEATRIZ, D.N.I. N° 25.394.634 (organismos del Punto VI del Acuerdo N° 274-STJSL-SA-2024)

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 14994/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-